

RESOLUCIÓN n° 1061

APORTES- VALORES REFERENCIALES - VIGENCIA A PARTIR DEL 1-04-2025 y 1-10-2025-- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N°56 – 12-02-2025

VISTO:

Que la Asamblea Extraordinaria de Representantes en la sesión de fecha 22 de noviembre de 2024, trató los siguientes puntos del orden del día "a) Consideración del Anteproyecto del Presupuesto 2025, e información financiera complementaria (Cuota Mínima Anual Obligatoria, Valores Referenciales y Haberes Previsionales)" Y

CONSIDERANDO:

Que se resolvió incrementar los valores referenciales con el objeto de actualizarlos en consonancia a la realidad actual del ejercicio profesional.

El valor referencial se ha fijado, a partir del mes de abril de 2025, en la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000), y a partir del mes de octubre de 2025, en la suma de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000).

Que el factor de corrección se fijó en 60 y 65 respectivamente.

Estos incrementos entrarán en vigor a partir del 1° de abril de 2025 y del 1° de octubre de 2025, respectivamente.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar el valor referencial en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000-), a partir del día primero (1º) de abril de 2025.

ARTÍCULO 2º: Fijar el valor referencial en la suma de pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000-), a partir del día primero (1º) de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3º: Fijar el valor de corrección en 60 a partir del día primero (1º) de abril de 2025 y en 65 a partir del día primero (1º) de octubre de 2025.

ARTÍCULO 4º: Aprobar las planillas Anexas n° I, II y III, en las que se reflejan los valores indicados, las que tendrán vigencia partir del día primero (1º) de abril de 2025.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión.

RESOLUCIÓN N° 1061

LA PLATA, 12 de febrero de 2025

M.M.O. Víctor A. Biondi
Secretario Administrativo

Ing. José María Jáuregui
Presidente

Resolución	Fecha
Resolución N° 1061	12/02/2025